



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

MINISTERIO JEFA TURA DE GABINETE

RÍO GRANDE, 17 de octubre de 2022

VISTO el Expediente N° 69450/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 262/2022 para la adquisición de presentes protocolares para la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que en número de orden 2 obra nota de fecha 14 de octubre del presente año, solicitando desde la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo Zona Norte de la Secretaría de Deportes y Juventudes la adquisición de presentes protocolares.

Que en número 02 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 262/2022, para la adquisición de presentes protocolares.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso 1), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a y N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 05/22 y N° 156/21, y Resolución MJG N°574/2022.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 262/2022, que tramita la adquisición de presentes protocolares para la Secretaría de Deportes y Juventudes, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 20 /22.-

G.T.F.
NA

  
Riveros Yacante Oscar Dario  
Dir. Glr. de Adm. Fin.  
S.D. y J.